



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12188

07/05/2020

27347

AUTOR/A: MATEU ISTÚRIZ, Jaime Miguel (GP); MONTESINOS AGUAYO, Pablo (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); BELTRÁN VILLALBA, Ana María (GP); SANTAMARÍA RUIZ, Luis (GP); JIMÉNEZ-BECERRIL BARRIO, María Teresa (GP); HISPÁN IGLESIAS DE USSEL, Pablo (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se señala que la Estadística de la población reclusa disponible no precisa si el delito está asociado a la limitación de la libertad de circulación de las personas (art. 7 del Real Decreto Ley 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19).

Lo que sí indica es el número de personas que estaban en prisión desde la declaración del estado de alarma. Así, en la semana del viernes 8 de mayo, la población reclusa con menos de 53 días en prisión por delitos contra el orden público, desde su último ingreso de libertad, era la siguiente:

		SITUACIÓN PROCESAL-PENAL			TOTAL
		PENADO	PENADO CON PREVENTIVA	PRESO	
DELITO CON PENA DE MÁS CUANTÍA	ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD	22	0	20	42
	ATENTADO FUERZAS ARMADAS, BOMBEROS, PERSONAL SANITARIO Y S	1	0	0	1
	DE LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES	0	0	13	13
	DE LOS GRUPOS CRIMINALES	0	0	4	4
	DEPOSITO O TRAFICO DE ARMAS O MUNICIONES	0	0	1	1
	DESORDENES PUBLICOS	0	0	1	1
	RESISTENCIA O DESOBEDIENCIA	46	1	31	78
	TENENCIA DE ARMAS PROHIBIDAS	0	0	1	1
	TENENCIA DE ARMAS SIN LICENCIA O PERMISO	1	0	2	3
	TENENCIA DE EXPLOSIVOS	1	0	0	1
	TERRORISMO	0	0	3	3

Fuente.- Estadística de población reclusa con periodicidad semanal (08-05-2020).Fichero: NVSIP20200507.SA V

Madrid, 17 de junio de 2020